



ACTA UNICA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

CONTRATO: “LA “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA DE LA VICTORIA, CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”

Comparecen a la celebración de la presente acta, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA, representado por el Sr. Wilson Rodríguez Lazo, por otra parte el Ing. Edwin Steven Loja León en calidad de Contratista y el Ing. Jose Rodríguez Cabrera en calidad de Administrador del Contrato, quienes en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art.124 del Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

PROCESO PRECONTRACTUAL:	CDC-GADPR-LV-2024-0002
CONTRATISTA:	Ing. Edwin Steven Loja León
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	Ing. José Luis Rodríguez Cabrera
MONTO DEL CONTRATO DE OBRA:	\$ 21.000,00 (Veinti Un Mil Con 00/100) más IVA.
PLAZO CONTRACTUAL:	150 DIAS
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	17 de abril del 2024
FECHA DE NOTIFICACIÓN DE DIS-	
PONIBILIDAD DE ANTICIPO:	No hay anticipo
FECHA DE INICIO:	17 de abril del 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	13 de septiembre del 2024

Cláusula Segunda.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA**

**Santa Rosa – El Oro – Ecuador
RUC: 0760030250001**



La documentación de la presente contratación, que se reciben fueron enviados digitalmente al administrador de contrato, momento en el cual el contratista deja una constancia de entrega física de la propuesta de estructura orgánica y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, dichos documentos entregados serán sometidos a la revisión y ajuste correspondiente por los técnicos de la correspondientes. A la presente fecha, el contratista ha culminado con el total contenido de sus obligaciones contractuales referentes a la primera entrega según lo estipulado en los TDR.

Cláusula Tercera.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante los siguientes documentos:

Ítem	Descripción	Observaciones
Producto I	Análisis del PDOT vigente y Mapeo de actores que influyen en el territorio.	Cumple con todas las características y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad contratante
Producto II	Documento de Diagnóstico y MTA; que contenga: Diagnóstico por sistemas Diagnóstico Estratégico Sistematización y priorización de problemas y potencialidades Modelo territorial actual.	
Producto III	Documento que contenga la propuesta del PDOT.	
Producto IV	Documento que contenga el Modelo de Gestión del PDOT.	
Producto V	Cartografía base y temáticas; versión final del documento del PDOT y la matriz plurianual de proyectos.	

Cláusula Cuarta.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se deja constancia que los documentos recibidos cumplen con todas las especificaciones requeridas por la Contratante, por lo cual se recomienda que se continúe con el proceso de ejecución de las siguientes fases necesarias para la culminación de los trabajos de la consultoría.



Cláusula Quinta.- REAJUSTE DE PRECIOS.

El presente contrato no aplica o contempla reajustes de precios, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes.

A los 13 días del mes de septiembre del 2024, para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, por parte de quienes intervinieron en esta diligencia, se suscribe de la presente acta de Entrega y Recepción Definitiva del Producto Final de la Consultoría, del periodo de trabajo de 17 de abril del 2024 hasta el 13 de septiembre del 2024.



Firmado electrónicamente por:
EDWIN STEVEN LOJA LEON

Sr. Wilson Rodríguez Lazo

PRESIDENTE DEL GADPR DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Loja León

CONSULTOR



Firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS RODRIGUEZ CABRERA

Ing. José Luis Rodríguez Cabrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO